



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de diciembre de 2018
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)

Nota verbal de fecha 18 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la Unión de las Comoras ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#).

La Misión Permanente de la Unión de las Comoras tiene el honor de informar al Comité de que las Comoras no fabrican armas de destrucción en masa ni armas convencionales y no poseen la tecnología necesaria para ello.

No obstante, como seguimiento de la aprobación de la resolución [1540 \(2004\)](#), la Misión Permanente de la Unión de las Comoras adjunta a la presente el informe del país, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 de esa resolución del Consejo de Seguridad (véase el anexo)



Anexo de la nota verbal de fecha 18 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas

Informe del Gobierno de las Comoras sobre la implementación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 de la resolución 1540 (2004) y se presenta al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud del artículo 28 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

Párrafo 1

“*Decide* que todos los Estados se abstengan de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores;”

La Unión de las Comoras no suministra ningún tipo de apoyo a los agentes no estatales que tratan de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas o sus sistemas vectores.

Párrafo 4

Consciente de la amenaza que la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores representa para la paz y la seguridad internacionales, y convencida de que todos los Estados Miembros deben cumplir sus compromisos en materia de desarme y control de armamentos, la Unión de las Comoras apoya sin reservas las diversas iniciativas internacionales encaminadas a garantizar la no proliferación y la eliminación de esas armas. También está preocupada por los efectos devastadores relacionados con la fabricación y el uso de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, ya sea por Estados o por agentes no estatales. Además, ha hecho repetidos llamamientos para que se ponga fin a la producción, el uso, la posesión, el transporte y el almacenamiento de esas armas, habida cuenta de sus efectos devastadores en los planos internacional, regional y nacional.

A fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales, la Unión de las Comoras simplemente desea que esas armas se eliminen. En ese sentido, ha apoyado y copatrocinado en la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa.

El compromiso de la Unión de las Comoras con esta cuestión y la atención que le presta se han reflejado en el plano internacional mediante su firma de los principales tratados y convenciones internacionales sobre las armas de destrucción en masa nucleares, biológicas y químicas, y su adhesión a estos.